

Mesa 2: Recentralización vs autonomía local

I. Introducción:

Durante los últimos años, desde el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) se inició un proceso de recentralización en Colombia manifestado en la aprobación de un Acto Legislativo en el año 2001 con vigencia hasta el año 2008, que recortó las transferencias desde las finanzas centrales con destino a los departamentos y municipios, que tienen el objetivo constitucional de costear la educación, la salud y la infraestructura básica de las entidades territoriales.

Este acto legislativo fue prorrogado durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) mediante la promulgación de otro Acto Legislativo en el año 2007 y que tiene vigencia hasta el año 2016. Se calcula que para estos últimos 10 años el recorte es de aproximadamente 52 billones de pesos del año 2006.

Durante el actual gobierno se aprobó una reforma constitucional para cambiar las bases del sistema de reparto de las regalías que golpea las finanzas de los departamentos y municipios en los que se efectúa la extracción de minerales e hidrocarburos. Ahora el gobierno central a través de Planeación Nacional y una Comité en que toman asiento algunos entes territoriales es quien aprueba los proyectos que se financiarán con regalías. Este acto legislativo tiene defensores y detractores, pero, el hecho concreto es que ahora el gobierno nacional tiene un excesivo poder en la aprobación de los proyectos que se financian con regalías.

Finalmente en la ley 1551 de 2012 se exige ahora a los municipios que dentro de sus planes de ordenamiento territorial incorporen también los lineamientos emitidos por la Nación a través de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales –UPRA- para el suelo rural y también para la localización de vivienda de interés social tanto en los llamados macroproyectos como en la actual política de viviendas subsidiadas.

Es el intento por seguir recortando la autonomía de las entidades territoriales también aquí cabría mencionar la disposición legal que establece los planes departamentales de agua que recortan la autonomía de los municipios en esta materia sin que hasta el momento y a pesar que es una disposición del año 2007 se hayan visto los beneficios de dicha recentralización.

II. Preguntas orientadoras

Preguntas orientadoras para la elaboración de las ponencias y para el desarrollo de la reunión de la Mesa.

1. Cómo se evalúa desde las entidades territoriales el proceso de la recentralización descrito en las líneas anteriores?
2. Qué se debería hacer en los departamentos y municipios para frenar la ola recentralizadora? Cómo y qué hacer para evitar que el gobierno central prorrogue el Acto legislativo 04 de 2007 más allá del año 2016?
3. Cuáles serían los puntos básicos de una agenda ciudadana en los municipios y departamentos para defender la descentralización?